

Santiago, 14 de agosto de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N°5 BASES DE CONCURSO
“Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa Mi Taxi Eléctrico en la región del Biobío”

Mediante la presente Circular Aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Concurso para el Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico” en la región del Biobío, publicadas el día 31 de mayo de 2024, en el sitio web www.mitaxielectrico.cl/, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso las siguientes aclaraciones:

1) **SE REEMPLAZA** en el numeral 3.2 de las Bases de Concurso lo siguiente:

Donde Dice:

c) Propiedad del Estacionamiento	<p>iv. Certificado de Dominio Vigente de la propiedad³ donde se instalará el cargador con una antigüedad no mayor a 90 días desde la fecha de postulación, obtenido del Conservador de Bienes Raíces.</p> <p>v. Cédula de identidad del propietario del estacionamiento por ambos lados.</p>
----------------------------------	---

Debe Decir:

c) Propiedad del Estacionamiento	<p>iv. Si el postulante es Propietario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Dominio Vigente de la propiedad³ donde se instalará el cargador con una antigüedad no mayor a 90 días desde la fecha de postulación, obtenido del Conservador de Bienes Raíces. <p>Si el postulante es beneficiario de algún programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se podrá reemplazar el documento indicado anteriormente por un certificado que acredite el título de dominio en trámite, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU). <p>v. Cédula de identidad del propietario del estacionamiento por ambos lados.</p>
----------------------------------	--

2) **SE REEMPLAZA** en el numeral 4.6 de las Bases de Concurso lo siguiente:

Donde dice: Durante la instalación del cargador, la AgenciaSE podrá solicitar una actualización del Certificado de Dominio Vigente presentado al momento de la postulación, y si la empresa distribuidora de electricidad correspondiente lo solicita, un Certificado de Número Municipal, necesarios para la conexión a la red eléctrica.

Debe decir: Durante la instalación del cargador, la AgenciaSE podrá solicitar una actualización del Certificado de Dominio Vigente o certificado que acredite el título de dominio en trámite emitido por SERVIU presentado al momento de la postulación, y si la empresa distribuidora de electricidad correspondiente lo solicita, un Certificado de Número Municipal, necesarios para la conexión a la red eléctrica.

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria o en las anteriormente publicadas, queda plenamente vigente lo indicado en las Bases de Concurso para el Proceso de Selección de Beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico” en la región del Biobío, publicado el día 31 de mayo de 2024, en el sitio web www.mitaxielectrico.cl/.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:
- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética